



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Junio de 1999.

Visto:

La renuncia presentada por el escribiente Sr. Federico Bravo, la resolución dictada por el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones, por la cual ha ratificado la sanción de prevención aplicada al oficial notificador Sr. Federico Bravo (exp. 10-24876/97; fs. 40) y, en consecuencia, la aplicación en el caso de la doctrina sentada por el Tribunal en el exp. 150/99 "Chevalier, Diego L. s/ renuncia", resolución N° 842 del 9 de junio de 1999.

Por ello, SE RESUELVE:

Aceptar, con efectos a partir del 13 de mayo pasado, la renuncia presentada por el escribiente -oficial notificador- de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Federico Bravo.

Regístrese, hágase saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, déjese constancia de la sanción en el legajo correspondiente, y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION